

DECRETO No

TEMUCO,

18 ABR 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

10.04.2018; presentada por Salazar Mardones Isabel Margot.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de

1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto,

la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: SALAZAR MARDONES ISABEL MARGOT

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 9-4325

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

OFICINA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Código Actividad

: 741.200

Dirección Comercial

: AVDA. MANUEL RECABARREN N°01530 VILLA ITALIA 2905 -4

Rol Avalúo Fecha de Solicitud

10.04.2018

Nº Solicitud

64

Fecha Eliminación

: 10.04.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

Stración y Y

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARKO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

MUNICIPALIDA TEMUCO

EMUCO

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

'Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS